

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando la imposibilidad de tomar nota del remanente solicitado por el proceso No. 2020-207 por estar ya embargado en el proceso No. 2022-00356 adelantado en este juzgado según anotación No. 16 del cuaderno de medidas. Lebrija, junio 13 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

NO SE TOMA NOTA del embargo del remanente solicitado por el proceso ejecutivo No. 2020-00207 atendiendo a que ya se encuentra embargado por el ejecutivo No. 2022-00356 adelantado en este juzgado por NORBERTO MORENO VILLALOBOS en contra de JHON EDISSON BUENO HERRERA. Infórmese al proceso.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:

Sandra Yurlie Carrizales Quintero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49ec65a0abf96e7efbed134c1d4cad46422c139de9d40baefc82ef64eeb0e5cf**

Documento generado en 16/06/2023 09:49:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>